

VIII Foro Nacional del Caprino

GUÍA PARA LAS ATESTACIONES DE LA LECHE EN PRODUCTOS LÁCTEOS PARA LA EXPORTACIÓN

Susana Alonso

Responsable de Calidad y Seguridad Alimentaria
Hijos de Salvador Rodríguez S.A.
(Quesos El Pastor)



www.elpastor.com



DE DÓNDE VENGO



QUESOS EL PASTOR

Hijos de Salvador Rodríguez S.A. fue fundada en 1967 por Lorenzo, Salvador y Domingo, tres hermanos de la localidad zamorana de Santa Cristina de la Polvorosa.

Actualmente está bajo la dirección de D. Marco Rodríguez, segunda generación en esta empresa. Aunque años atrás, su abuelo, D. Salvador Rodríguez ya había dado algunos pasos en el mundo quesero.

DE LA TRADICIÓN A LA INNOVACIÓN



GUÍA PARA LAS ATESTACIONES DE LA LECHE
EN PRODUCTOS LÁCTEOS PARA LA EXPORTACIÓN



QUESOS EL PASTOR

HOY



Superficie: 24.000 m².
450.000 litros de leche procesados al día.
12.000 toneladas de queso al año.
270 trabajadores.



GUÍA PARA LAS ATESTACIONES DE LA LECHE
EN PRODUCTOS LÁCTEOS PARA LA EXPORTACIÓN



QUESOS EL PASTOR



QUESOS EL PASTOR

QUESOS



CABRA



www.elpastor.com

GUÍA PARA LAS ATESTACIONES DE LA LECHE
EN PRODUCTOS LÁCTEOS PARA LA EXPORTACIÓN



QUESOS EL PASTOR



Creciendo en exportación.

Nuestros quesos llegan a más 45 países.



GUÍA PARA LAS ATESTACIONES DE LA LECHE
EN PRODUCTOS LÁCTEOS PARA LA EXPORTACIÓN



QUESOS EL PASTOR

Disponemos de certificaciones en base a normas técnicas internacionales que garantizan la calidad y seguridad alimentaria.



QUESOS EL PASTOR -> 1998

La leche de cabra es utilizada por la industria para:

- Elaboración de quesos de mezcla.
- Elaboración de quesos puros de cabra (poco volumen).



Leche de cabra



La leche de cabra también se exporta a Francia.

Hijos de Salvador Rodríguez transforma
2.500.000 litros de leche.



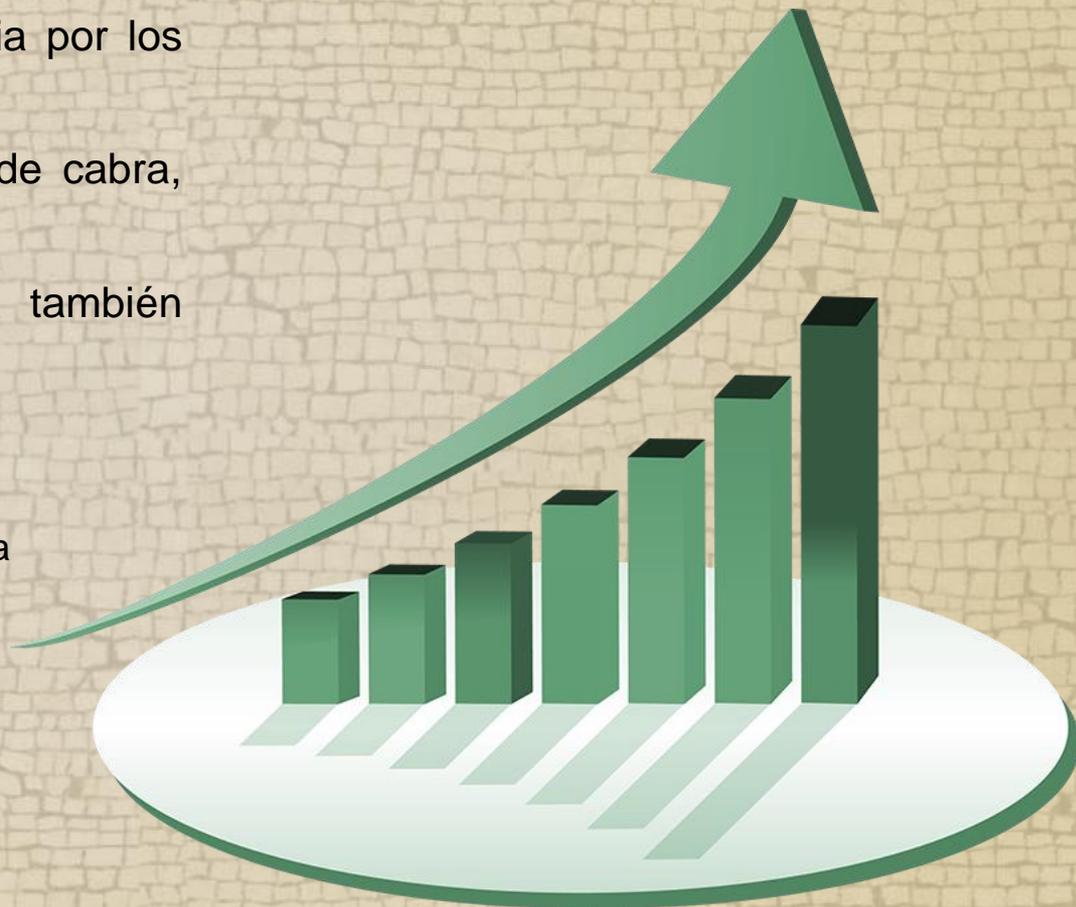
Leche de cabra



QUESOS EL PASTOR -> 2003

- Aumenta la apuesta de la industria por los quesos puros de cabra.
- Aumenta la producción de leche de cabra, que es absorbida por la industria.
- El consumo de queso de cabra también aumenta.

Hijos de Salvador Rodríguez transforma
4.000.000 litros de leche.



CRISIS

- Francia y otros países dejan de comprar cuajada congelada y leche líquida.
- Se endurece la normativa de calidad en los países importadores.
- Los precios de la leche se hunden.
- Cierre de industrias y explotaciones de caprino.

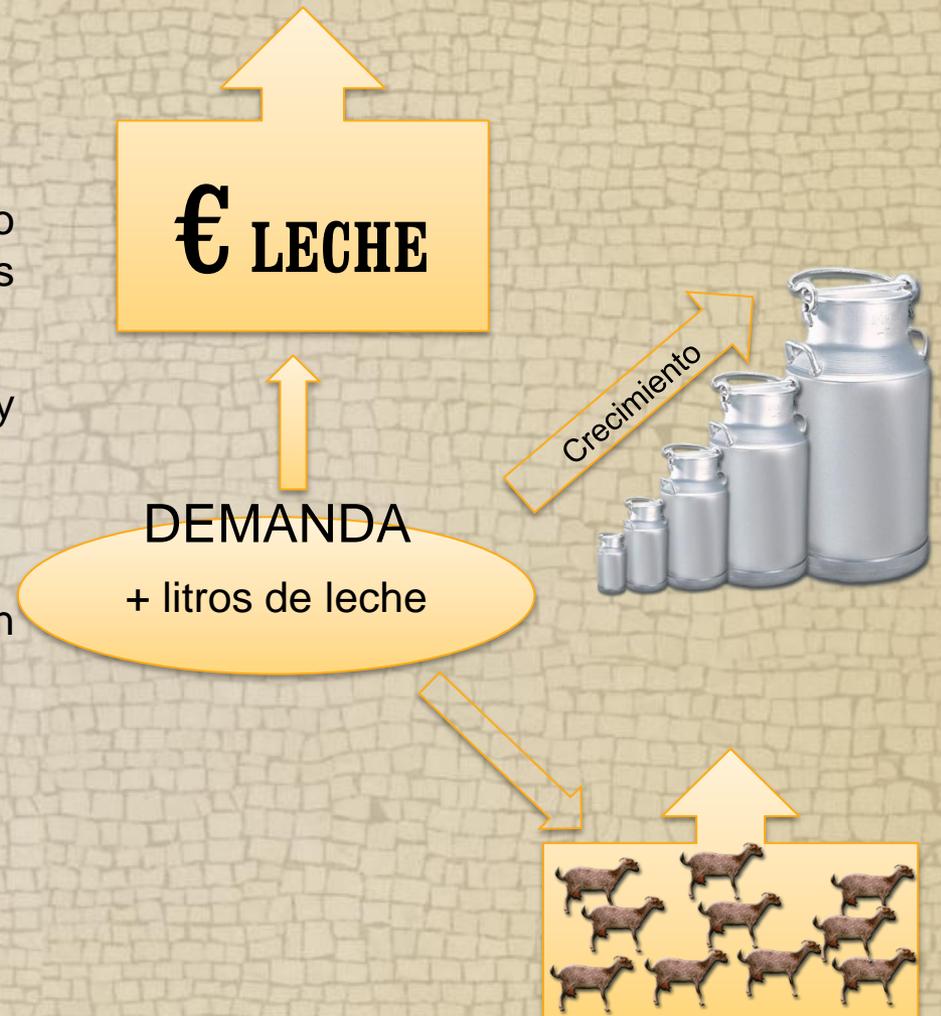
Hijos de Salvador Rodríguez transforma
59.000.000 litros de leche.
5.000.000 litros de leche de cabra.



QUESOS EL PASTOR -> 2013

- Comienza la recuperación.
- Un sector de la industria se afianza como exportador, otros comienzan a dar sus primeros pasos.
- Aumenta el precio del litro de leche y aumenta la producción.
- Aumenta la demanda de litros de leche.
- Aumenta el número de animales en producción.

Hijos de Salvador Rodríguez transforma
67.000.000 litros de leche.
9.000.000 litros de leche de cabra.



LO QUE SE AVECINA



- Se satura el mercado de leche que no se puede absorber. **SOBREPRODUCCIÓN.**
- La industria se adapta a la nueva normativa para seguir exportando y abrir nuevos mercados.
- Los exportadores sólo compran leche certificada para cumplir con la normativa nacional (R.D. 993/2014).
- ¿Qué ocurrirá con los productores de leche no certificados?.....

SOBREPRODUCCIÓN

Hijos de Salvador Rodríguez
transforma **89.000.000** litros de leche.

LA NORMATIVA (R.D. 993/2014)



ATESTACIÓN SANITARIA:

Certificación veterinaria, realizada por un agente certificador del cumplimiento de algunos o todos los requisitos exigidos para una exportación sanitaria para la exportación de productos de origen animal.

- Para vender a países terceros hay que estar certificado, para ello necesitamos las atestaciones.

**Agente certificador
(veterinario oficial)**



ATESTACIÓN



**PIF
Servicio de Inspección
en frontera**

LA NORMATIVA (R.D. 993/2014)

ATESTACIÓN / DVR:

Procedimiento y requisitos de certificación veterinaria oficial para la exportación de productos de origen animal.

Junta de Extremadura
Declaración Veterinaria Responsable (DVR)

Fecha: 14/02/2015
Mº DVR: E030903000 - LECHE

B. JOSÉ LUIS CÁRDENAS VARGAS, JEFE DE SECCIÓN DE PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍGONO AGROPECUARIO 15 (BARRIO DE)

ESPECIE	TÍPOLOGÍA	PROVINCIA
		CÁDIZ

Junta de Galicia
DOCUMENTO VETERINARIO RESPONSABLE A LOS EFECTOS DEL REAL DECRETO 993/2014, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN VETERINARIA OFICIAL PARA LA EXPORTACIÓN.

SOLICITANTE:
El solicitante adjunta un anexo con la relación de las explotaciones de ganado bovino de Galicia donde recoge la materia prima leche destinada a la exportación.

VETERINARIO EMISOR: Juan Carlos Ferreras Portejo, Servicio de Sanidad Animal, Xunta de Galicia

CERTIFICACIÓN:
- Brucellosis: las explotaciones relacionadas en el anexo adjunto están sometidas a un programa de vigilancia, control y erradicación, y en los últimos 12 meses no se han declarado casos positivos de brucellosis.
- Tuberculosis: las explotaciones relacionadas en el anexo adjunto no han registrado casos positivos de tuberculosis en los últimos 12 meses.
- Carbovacio bacteriano: las explotaciones relacionadas en el anexo adjunto no han registrado casos de carbovacio bacteriano en los últimos 12 meses.
- Paratuberculosis: las explotaciones relacionadas en el anexo adjunto no han registrado casos de paratuberculosis en los últimos 12 meses o pertenecen a una ISMG y realizan un programa oficial de control de paratuberculosis.

La validez de esta certificación será de 6 meses. En caso de detección de alguna de las enfermedades anteriores, la atestación sanitaria perderá su validez.

Esta certificación es válida solo a los efectos del Real Decreto 993/2014.

Y para que conste, a petición de QUISERAS SARRANAN, S.L., firmo este certificado.

Santiago de Compostela, 16 de septiembre de 2016
El jefe de Área de Sanidad Animal

Juan Carlos Ferreras Portejo

Junta de Castilla y León
Comunidad Autónoma de Castilla y León
Dirección General de Sanidad Animal de la Dirección General de Producción Agropecuaria y Saneamiento Rural

EXPLANTACIÓN: [Datos de la explotación]

Comunidad Autónoma de Castilla y León
EXPLANTACIÓN: [Datos de la explotación]

Castilla-La Mancha
DECLARACIÓN DE VETERINARIO RESPONSABLE (DVR) RELATIVA A ENFERMEDADES ANIMALES PARA LA EXPORTACIÓN DE LECHE PRODUCTOS LÁCTEOS

FECHA DE EMISIÓN:
Nº DE IDENTIFICACIÓN:
SOLICITANTE:
VETERINARIO EMISOR: María Vago Martín, Jefe de Servicio de Sanidad Animal, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha

CERTIFICACIÓN:
Las explotaciones de ganado relacionadas a continuación cumplen los requisitos específicos de sanidad animal:
- Según los datos que constan en las bases de datos oficiales de Castilla-La Mancha:
BRUCELOSIS: Las explotaciones con código REGA relacionados a continuación están sometidas a un programa de vigilancia, control y erradicación y en los últimos 12 meses no se han declarado casos positivos de brucellosis.
SCRAPIE: Las explotaciones de ovino o caprino con código REGA relacionadas a continuación están incluidas en el programa nacional de vigilancia, control y erradicación de EETs en los pequeños rumiantes, y no han registrado casos siempre clásicos, en los últimos 12 meses.
TUBERCULOSIS BOVINA: En las explotaciones de bovino con código I relacionadas a continuación en los últimos 12 meses no se han declarado positivos de tuberculosis.
TUBERCULOSIS: Las explotaciones de ganado caprino con código I relacionadas a continuación están incluidas en un programa oficial de control.
- Según las declaraciones de los titulares responsables de las explotaciones TUBERCULOSIS: En las explotaciones de ganado caprino no sometidas a programa oficial de Castilla-La Mancha con código REGA relacionados a continuación no se ha detectado sintomatología clínica ni existe comunicación de lesiones compatibles con tuberculosis en mataderos en los últimos 12 meses.
CARBOVACIO: Las explotaciones con código REGA relacionados a continuación no han registrado casos de carbovacio bacteriano en los últimos 12 meses.

CERTIFICADO VETERINARIO OFICIAL
Don Doña [Datos del titular]
Veterinario Colgado/a en el Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Cádiz
CERTIFICO que [Datos de la explotación]
Y para que conste donde convenga y a instancia de D. [Datos del titular]
Certificado en [Fecha] de [Mes] de [Año]



GUÍA PARA LAS ATESTACIONES DE LA LECHE EN PRODUCTOS LÁCTEOS PARA LA EXPORTACIÓN



¿Cómo obtener la atestación?

Buenas prácticas en el manejo

- Evitar el hacinamiento de los animales.
- Una correcta alimentación.
- Buenas prácticas en el ordeño.

Buenas prácticas sanitarias

- Buenas prácticas de higiene tanto animal como del personal.
- Estricto cumplimiento de los tratamientos veterinarios.
(No te pases, ni te quedes corto.)



¿Cómo obtener la atestación? NOTA INTERPRETATIVA

LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS		
Enfermedad	Texto DVR	Validez
DERMATOSIS NODULAR CONTAGIOSA	<i>No requiere atestación</i>	<i>No requiere atestación</i>
ESTOMATITIS VESICULAR		
FIEBRE AFTOSA		
FIEBRE VALLE RIFT		
LEUCOSIS BOVINA ENZOOTICA		
PESTE BOVINA		
PESTE PEQUEÑOS RUMIANTES		
PERINEUMONÍA CONTAGIOSA BOVINA		
VIRUELA OVINA Y CAPRINA		
PESTE PORCINA AFRICANA		
PLEURONEUMONÍA CONTAGIOSA CAPRINA		
ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA JEMBRANA		
BRUCELOSIS (<i>B. abortus</i> , <i>B. mellitensis</i>)	<p>Para la leche procedente de explotaciones localizadas en CCAA oficialmente indemnes, no se requiere DVR, sólo habrá que garantizar que la explotación se localiza en la CCAA, siendo aceptable cualquier documentación que pueda acreditar este origen como por ejemplo la guía de origen de los animales, documentos comerciales, contratos alimentarios, documentos de acreditación de origen en DO, etc.</p> <p>Para el resto de casos, el texto del DVR será: "La explotación con código REGA _____ está sometida a un programa de vigilancia, control y erradicación y en los últimos 12 meses no se han declarado casos positivos de brucelosis"</p>	La validez de este certificado será de 6 meses.

COMENTARIOS ADICIONALES:

- * Para todas las atestaciones sanitarias en las que se habla de "caso" se entenderá caso como *aquella sospecha de la enfermedad correspondiente que haya sido confirmada mediante pruebas analíticas u otras evidencias que haya considerado el veterinario responsable.*
- * Las atestaciones sanitarias perderán la validez en caso de detección de la enfermedad correspondiente



www.elpastor.com

GUÍA PARA LAS ATESTACIONES DE LA LECHE EN PRODUCTOS LÁCTEOS PARA LA EXPORTACIÓN



¿Cómo obtener la atestación? NOTA

INTERPRETATIVA

LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS		
Enfermedad	Texto DVR	Validez
TUBERCULOSIS BOVINA	<p>Bovino: "En la explotación con código REGA _____ en los últimos 12 meses no se han declarado casos positivos de tuberculosis"</p> <p>Caprino: Para explotaciones sometidas a programa oficial de la CCAA no se requiere DVR, sólo habrá que garantizar que la explotación está incluida en un programa oficial.</p> <p>Caprino fuera de programa oficial: "En la explotación con código REGA _____ no se ha detectado sintomatología clínica ni existe comunicación de detección de lesiones compatibles con tuberculosis en matadero, en los últimos 12 meses"</p>	La validez de este certificado sería de 6 meses.
CARBUNCO	"La explotación con código REGA: _____, no ha registrado casos de Carbunco bacteridiano en los últimos 12 meses"	La validez de este certificado será de 6 meses.
SCRAPIE	"La explotación con código REGA: _____, está incluida en el programa nacional de vigilancia, control y erradicación de EETs en los pequeños rumiantes, y no ha registrado casos de scrapie clásico, en los últimos 12 meses"	La validez de este certificado será de 6 meses.
PARATUBERCULOSIS	<p>Para explotaciones sometidas a programa de control reconocido oficialmente no se requiere DVR, sólo habrá que garantizar que la explotación está incluida en el programa</p> <p>Para el resto de explotaciones: "La explotación con código REGA: _____, no ha registrado casos de paratuberculosis en los últimos 12 meses"</p>	La validez de este certificado será de 6 meses.

COMENTARIOS ADICIONALES:

* Para todas las atestaciones sanitarias en las que se habla de "caso" se entenderá caso como aquella sospecha de la enfermedad correspondiente que haya sido confirmada mediante pruebas analíticas u otras evidencias que haya considerado el veterinario responsable.

* Las atestaciones sanitarias perderán la validez en caso de detección de la enfermedad correspondiente



www.elpastor.com

GUÍA PARA LAS ATESTACIONES DE LA LECHE EN PRODUCTOS LÁCTEOS PARA LA EXPORTACIÓN



Conclusiones

¿Qué obtienes con las atestaciones?

- Ampliar el nicho de mercado (puedes vender a la industria nacional y a la que exporta).
- Diferenciarte, por calidad, de la competencia que no cumple esta normativa.
- Estar dentro de un marco legal, más o menos, estandarizado a nivel internacional.
- Comercializar tus productos en un mercado mucho más estable y regular que el local o nacional.



Gracias por su atención



GUÍA PARA LAS ATESTACIONES DE LA LECHE
EN PRODUCTOS LÁCTEOS PARA LA EXPORTACIÓN



VIII Foro Nacional del Caprino

GUÍA PARA LAS ATESTACIONES DE LA LECHE EN PRODUCTOS LÁCTEOS PARA LA EXPORTACIÓN

Susana Alonso

Responsable de Calidad y Seguridad Alimentaria
Hijos de Salvador Rodríguez S.A.
(Quesos El Pastor)



www.elpastor.com

